



Expediente: 1454/24

Carátula: OSCAR BARBIERI S.A C/ CALDERA WALTER ADRIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **21/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27298786961 - OSCAR BARBIERI S A, -ACTOR

9000000000 - CALDERA, WALTER ADRIAN-DEMANDADO 27298786961 - WEHBE, MARISOL-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 1454/24



H106038270778

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: OSCAR BARBIERI S.A c/ CALDERA WALTER ADRIAN s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1454/24.

Proveyendo escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: WEHBE, MARISOL - 18/12/2024 12:05

San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2024. 1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 161252,23 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 142701,09 menos el 8% - \$ 11416,09 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona IVA - \$ 29967,23 - por ser el/la letrado/a Responsable Inscripto/a). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209560895958 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada MARISOL WEHBE - M.P. N°7033, CUIT N° 27-29878696-1, radicada en el banco GALICIA Y BS. AS. S.A.U., C/A N°: 406030070894, CBU N° 0070089430004060300749, de titularidad de la letrada, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209560895958 el importe de \$ 25686,20 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 14270,11 y \$ 11416,09 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada MARISOL WEHBE - M.P. N°7033, CUIT N° 27-29878696-1, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya

un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 1454/24

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 20/12/2024

Certificado digital: CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281 Certificado digital:

CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.